

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

Dirección, Redacción y Administración, calle de la Rúa, núm. 49, esquina á la calle del Jesús, á donde se dirigirá toda la correspondencia. No se devuelven los originales.

EL FOMENTO.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

	Plus. Cs.
Un mes.	1
Un trimestre.	2-50
Extranjero, en trimestre.	3
Números sueltos.	15
Número atrasado.	25

REVISTA POLÍTICA Y DE INTERESES SOCIALES.

SE PUBLICA LOS DIAS 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 Y 29 DE CADA MES.

LAS ASOCIACIONES

DE TRABAJADORES ANTES Y AHORA.

Al terminar la mitad del presente siglo, aún se conocían en España los antiguos gremios ó asociaciones de trabajadores, que tuvieron su origen, según refiere Plutarco, en tiempo de Num. Pompilio. Mas otra cosa eran y representaban que las de igual clase de hoy. Se componían de todos los hijos del pueblo, bien se dedicaran á oficios mecánicos, á las artes ó al comercio, siendo menester para el ingreso, que los antecedentes del aspirante y los de su familia fueran buenos. En su organización existía una especie de gerarquía compuesta de maestros, oficiales y aprendices, rigiéndose la Asociación por sus reglamentos especiales. El fin que esta perseguía, no era otro que proporcionar á sus individuos el mejor bienestar, socorriéndoles en las épocas de escasez de trabajo y en cualquier clase de calamidades. Una vez que el aspirante ingresaba en la Asociación y transcurridos los años de aprendizaje, ascendía á oficial, y si se distinguía, además de los aumentos de salario, llegaba á maestro previo un examen.

Fuera debido á que todos los gremios tenían un Santo protector y eran, por lo tanto, expresión del catolicismo de los industriales, ó tal vez acaso, al espíritu revolucionario de la época que á los gritos de libertad y progreso todo lo destruía, es lo cierto que las antiguas asociaciones desaparecen; mas nacen, en cambio, las sociedades de obreros, y se llaman á las que no persiguen otro objeto que la destrucción de las máquinas para que no haya tantos brazos parados *ludistas*, á aquellas cuyo ideal no es otro que imponer la ley á los dueños, *Sociedades de resistencia*, *Trades-unions* á las que llevan por fin alterar el salario, habiéndolas, por último, *cooperativas* del capital y del trabajo, protectoras del pueblo, libres pensadoras, emancipadoras del esclavo, anárquico colectivistas, etc., etc.

Cada día ha sido mayor el número de estas asociaciones y grandes sus prosélitos, mas han retrocedido respecto á su fin, pues el que persiguen la mayor parte de ellas, es el que triunfe el ideal político de los malvados que las rigen.

Consecuencias son, que nos ha reportado el grito del pueblo de París en la revolución de 1848: *Abolition de l'exploitation de l'homme par l'homme; organisation du travail par l'association; vivre en travaillant ou mourir en combattant*; de donde han tomado carácter las asociaciones de obreros que hoy día existen en todas las naciones, y donde tuvo origen el que en la Exposición Universal de Londres se fundara la Internacional.

Mas ahora bien; en cada Nación, en cada provincia celebran ya á menudo estas sociedades congresos regionales. En nuestra patria el primero que tuvo lugar fué en Barcelona el año 1870, el último, el celebrado há poco en Valencia; La Asociación de trabajadores (La Internacional) lanzó en esta asamblea un reto á los que rechazan las ideas anárquico-colectivistas, con objeto de sostener una discusión, de la que vamos

á dar brevemente cuenta á nuestros lectores por haber tomado en ella parte nuestro querido amigo y paisano don Eduardo Pérez Pujol.

Tal reto, recogido fué por el obrero tipógrafo D. Francisco Vives Mora, que es quien capitanea á los trabajadores contrarios á la Internacional, y señalada una aula del Instituto para tener lugar la pública controversia, así como también el día y la hora, se prepararon los contrincantes á medir sus armas.

Para su celebración, los internacionistas hicieron ir á Valencia á dos de sus principales apóstoles, de Madrid uno; el compañero Ceá, y de Barcelona otro, el compañero Tomás, los que los representaban con algunos valencianos.

Eran defensores de los trabajadores que rechazan estas ideas, el obrero Vives Mora, el catedrático de la Universidad y conocido publicista don Eduardo Pérez Pujol, D. Juan Robet y Bordés, redactor de las *Provincias* y Don Gonzalo Julián, de *El Mercantil Valenciano*.

Ante una concurrencia de 500 personas próximamente, comenzó la sesión de la que da cuenta *La E.* Los siguientes términos:

«Excuso decir que dieron estos (habla su corresponsal y se refiere á los de que últimamente nos ocupamos) una lección de padre y señor mío á los tribunales de la demagogia obrera, buenos para encender con declaraciones los apetitos y los odios de los ignorantes, pero no para sostener su monstruoso cuerpo de heterogénea doctrina. Dudo, sin embargo, que haya quedado convencido uno solo de los sectarios del colectivismo.»

El Mercantil Valenciano da detalles de toda la discusión, y en él hemos leído que quien la concretó y formuló en términos que los anárquico-colectivistas no pudieron contestar satisfactoriamente, fué el Sr. Pérez Pujol. Toda la prensa local le tributa grandes elogios, que nosotros no hemos de escasear, porque nos hallamos convencidos de que todo cuanto se haga en este sentido ha de redundar en primer término en bien de la explotada clase obrera, y en segundo en felicidad de la Patria.

AL CRITICO DE «EL ADELANTO.»

No tomara la pluma para contestar á la crítica hecha á mi artículo titulado *En la Imprenta*, é insertada en el suplemento correspondiente al número 30 de *El Adelanto*, si dicho artículo no hubiera ido firmado con mis iniciales á las columnas de *EL FOMENTO*; pero como pudiera suceder que alguna parte del público, ora por carecer de antecedentes, ora también por no estar abonado á ambos periódicos, diera á mi silencio cierta interpretación contraria á mi manera de ser y de proceder, voy someramente y por primera y última vez á contestar al ilustrado colega, dejando al público que juzgue.

El crítico se propuso darme una lección y lo ha conseguido. Pero yo me permito aconsejarle que otra vez, que haga de maestro, escoja un lenguaje más culto que aquel que para mi usó, si no quiere que sus discípulos muden de escuela.

Yo entienda, antes de leer la crítica del crítico de *El Adelanto*, que la misión de la prensa no era la de insultar grosera-

mente á cualquiera que se presentase; yo entendía que la misión de la prensa era elevadísima, que su lema era la verdad, la justicia y la imparcialidad y que su fin era el bien por el bien mismo, pero ¡oh amargo desengaño! El celeberrimo suplemento háme demostrado evidentemente que en concepto del mencionado crítico la misión de la prensa es distinta de lo que yo creía. Lea el público ese célebre suplemento y se convencerá.

Nada más tiene que decir, porque no debe decir más al apreciable crítico,

ENRIQUE HERNANDEZ GUTIERREZ.

REVISTA POLÍTICA.

Después de aprobado en Consejo de Ministros el mensaje de la Corona, se creyó reñizada la conciliación hasta por los que menos habían creído en ella; pero hé aquí que en el discurso del Sr. Posada Herrera, dirigido á la mayoría en la presidencia, se le ocurrió decir á dicho señor una verdad que ni las llamadas de *Pero Grullo* le iguala,—las diferencias políticas entre las dos fracciones liberales no son tan grandes que no puedan borrarse con un poco de amor patrio,—y el señor Montero Rios, según cuentan, salió del salón al escuchar semejante herejía, dando la voz de alarma. Primera decepción.

Se acuerda por la mayoría una candidatura para la mesa del Congreso y efectivamente, en la votación, salen derrotados dos de los candidatos propuestos, igual suerte cupo á dos de los secretarios para la mesa del Senado, designados en la reunión de senadores; bien que en ésta el número de concurrentes no pasó de sesenta, y no tiene nada de extraño que su acuerdo no fuera el más conforme con la opinión de la mayoría del Senado. Segundo disgusto.

Dirige el presidente del Congreso, señor Sagasta, la palabra á aquel Cuerpo Colegislador, y es vivamente comentado su discurso por los alarmistas, provocándose con este motivo una entrevista del jefe de la mayoría con el Sr. Moret á nombre del Gobierno, saliendo ambos completamente satisfechos.

Cuando estos incidentes desagradables surgen á la menor cosa ó la menor palabra que se vierta, más ó menos intencionada ó que se la supone así, dígame donde iremos á parar con la conciliación desde el momento que empiece la discusión del mensaje, las preguntas é interpelaciones de los representantes interesados en que la conciliación no tenga efecto, y las alusiones más ó menos embozadas de los que tanta habilidad demuestran en levantar tempestades parlamentarias.

No somos pesimistas, pero en la ocasión presente creemos que el partido liberal quedará inhabilitado para gobernar, si no se toma una medida radical y energética, prescindir en absoluto de los perturbadores é intransigentes.

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL.

En virtud de haber carecido de importancia los juicios que estos días se han celebrado, no damos cuenta de ellos á nuestros lectores.

Hasta el 27 no hay día señalado para celebración de vista.

Ha recaído sentencia en la causa que se vió los días 15 y 17. Se condena á Don Victoriano Recio, á 19 años de reclusión temporal, accesorias, costas y 2.000 pesetas de indemnización á la ofendida Faustina Rosa Fernández.

REVISTA PROVINCIAL.

Habiendo recibido con algún retraso la carta de nuestro corresponsal de Ciudad-Rodrigo, no podemos insertarla íntegra. Daremos á conocer á nuestros lectores en este número lo que nos ha parecido de más importancia, dejando todo lo demás para el próximo.

El 9 del pasado Febrero, primer viernes de cuaresma, entre seis y siete de su noche, hallábanse congregados bajo las bóvedas del templo de Tamames, un crecido número de fieles que en religioso silencio oían las plegarias que el afligido Rey dirigió al Señor como prueba de arrepentimiento, en una palabra, entonábase el Miserere, cuyos versículos habían producido su efecto, despertando un fervor grandísimo; todos los manifestantes elevaban sus plegarias al Criador diciéndole con el corazón *et á peccatis meis munda me*, cuando de súbito siéntese un ruido extraño en una de las capillas, percibiéndose voces impropias de aquel sagrado recinto; el sacerdote abandona el altar, y de dos saltos se lanza á la capilla. ¿Qué ocurre? ¿Qué pasa? se dice en el *Loco de la guardilla*, y lo mismo repetirán mis lectores. Nada; que dos jóvenes bastante familiarizados con los Santos, se daban de bofetadas con la franqueza que usarían en su casa. Parece ser que el sastre Manuel Martín, sacristán accidental de Tamames, cantó medianamente el salmo antedicho, lo que produjo la hilaridad de algunos circunstantes; por desgracia detrás del neófito en cuestiones de sacristía, se encontraba Manuel López, de oficio carpintero y cantor de afición, á pesar de una imperfección física de la garganta que le apaga la voz y le hace producir gallos cuando la esfuerza ó intenta garlborlear las canciones. Cree Martín que López se burla de él al dar un gallo y le codea; corresponde el segundo con una bofetada, ármase pendencia, oyense lamentos y gritos, reina confusión durante los instantes en que el sacerdote tardó en llegar al lugar del combate. Hé aquí los hechos que motivaron el juicio celebrado el día 13 en esta Audiencia, calificados por el Sr. Fiscal como constitutivos del delito relativo al libre ejercicio de los cultos, definido en el art. 241 del Código penal, y en que á ambos Manueles cabía la participación de autores, con la atenuante 7.ª del artículo 9.º, y por lo que solicitaba para el López dos meses y un día de arresto mayor, y para el Martín un mes y un día de igual arresto; á ambos, accesorias y pago por mitad de las costas procesales.

La defensa encomendada á los señores Pando y Domínguez. Del juicio no resultó mediaran palabras obscenas, y si sólo la suspensión del Miserere. En su vista, la Sala, teniendo en cuenta las aficiones del López á los cánticos religiosos, su defecto de garganta, según informe emitido en el acto del juicio por los médicos Pesquero y Mirat (hijo), á que no hubo

burla y á que el escándalo no resultó probado, dictó su fallo no reconociendo delito alguno y si la falta definida en el número 1.º del 586, en cuya virtud declaró las costas de oficio, mandando pasara la cuestión al juzgado municipal de Tamames.

Muchas causas pudieran marchar por igual camino, y de esta suerte no perdería la apuesta aquel caballero que afirmaba registrarse en esta Audiencia quinientas causas al año, cuyo señor la ha perdido, porque no son quinientas y si quinientas diez las registradas hasta hoy.

Un desplante de tierras sepultó ayer tarde, en el término de Villoria, á tres trabajadores del ferrocarril; dos quedaron muertos en el acto, y el tercero, aunque con vida, resultó mal parado.

A las once y media de la noche del mismo espiró en el pueblo de Fuentes de Oñoro otro hombre, que fué aplastado por dos vagonetas.

También llegó la noticia de haberse hallado en un pajero del Campillo el cadáver de un hombre, que se cree el infeliz haya muerto de frío.

Los mercados se animan de día en día, cotizándose los granos á los precios siguientes: fanega de trigo candeal, de 8'50 á 9 pesetas; id. barbilla, de 8 á 8'50 idem; id. centeno, de 6 á 6'50 id.; idem cebada, de 6'25 á 6'50 id.; id. algarrobas, de 6'50 á 7 id.; id. garbanzos, de 25 á 27 id.

COMUNICADOS.

Sr. Director de EL FOMENTO.

Mi distinguido amigo: Ruego á V. que mande insertar en el periódico que dirige, la exposición y decreto que, por separado, le incluyo.

Note V., Sr. Director, que el Ayuntamiento desestima la solicitud —por ser gratuitas é inexactas las afirmaciones que en ella se hacen, —y como llevo un cargo en la sociedad que tiene por lema *Nada antes que la fe*, y como *nada antes que la verdad* me he propuesto en los actos conscientes, no puedo avenirme á esa especie de sambenito que, gratuita é inexactamente, me regala el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca.

En dos afirmaciones se fundaba la solicitud: en la orden dada á los porqueros por el concejal D. Agustín Corrales, y en que, esa orden, al tiempo de la instancia, como hoy, marcha en vigor. Pues bien; el primer extremo está probado con el testimonio del digno Teniente Alcalde D. José Martín Benito, que le corroboró en plena sesión; el segundo extremo no há menester de información escrita; tan notorio es, que con dificultad habrá vecino, residente ni transeunte que no sea interrumpido en su marcha por las calles, con las manadas de cerdos conducidos por los porqueros. Ahí están los hechos y las pruebas. Los comentarios para el público.

Anticipa á V. las gracias, Sr. Director, su afectísimo S. S. Q. B. S. M.—Lope Hernández Gutiérrez.

Con mucho gusto complacemos á nuestro querido amigo, dando cabida en nuestras columnas al anterior comunicado y á la exposición á que se refiere. Tanto ésta como el decreto que sobre ella recayó en sesión de 19 de Noviembre, y en el que se juzgaban inexactas y gratuitas las afirmaciones hechas, por lo que se desestimaba la petición, estaría ya en conocimiento de nuestros lectores á no haberse declarado secreta la sesión citada, cuando el Sr. Secretario se disponía á dar lectura á la exposición.

«Al Excmo. Ayuntamiento de Salamanca. —Lope Hernández Gutiérrez, vecino de dicha ciudad, con cédula personal que en recientes ocasiones ha exhibido, expone: Que el día 24 de Setiembre último, á cosa de las seis de la tarde, encontró en la calle de Zamora, frente á

la Iglesia de la Magdalena, á un porquero conduciendo los cerdos en grandísimo número cuando la gente salía al paseo de la Glorieta. El exponente se acercó al conductor del ganado y le rogó que compareciese en la Alcaldía, donde, de seguro, recibiría orden prohibiéndole andar con los cerdos por las calles y plazas de la población. A los pocos días, á la misma hora y en el mismo sitio, volvió á encontrar el suplicante al mismo porquero conduciendo el ganado, y preguntándole si se había presentado en la Alcaldía, contestó afirmativamente y que el Sr. Teniente Alcalde D. Agustín Corrales, le había dado orden y permiso «de andar con los puercos por la población como lo venía haciendo.»

Una orden, Excmo. Sr., que relega la culpa Salamanca á la condición de aldea inmunda y grosera, una orden así dictada por una de las primeras ilustraciones de la población, por un Sr. Concejal en quien se reconocen vastísimos conocimientos administrativos, no puede achacarse, en verdad, á otro impulso que al impulso fugaz de una genialidad ó á una aberración en que, á veces, suelen incurrir los más grandes hombres.

El suplicante que, á la sazón del suceso, era concejal, puso en conocimiento del Alcalde D. José M. Benito lo ocurrido, y admirado este señor del permiso concedido, dudando de él, hizo llamar al porquero y oyó de sus labios que D. Agustín Corrales se le había dado.

Hoy, Excmo. Sr., el permiso marcha en vigor y por las calles y plazas es conducido el ganado de cerda por los porqueros, dejando estercadas las plazas y las calles y unos miasmas y unos olores pestilenciales que se hacen insoportables.

A la mira, pues, de evitar el morir epidémicamente, el recurrente

Suplica al Excmo. Ayuntamiento que se sirva dejar sin efecto la orden dada por el Teniente Alcalde D. Agustín Corrales, á los porqueros, y que se prevenga á éstos que reúnan y dispersen el ganado en las afueras de la población, por interesarse en ello la higiene pública.

Salamanca 16 de Noviembre de 1883.—Lope Hernández Gutiérrez.

El decreto á que nos referimos es el siguiente:

«Sesión del 19 de Noviembre de 1883.—Dada cuenta de la anterior solicitud, acordó S. E. que siendo gratuitas é inexactas las afirmaciones que en ella se hacen, se desestimaba la petición.»

Señor Director de EL FOMENTO.

Muy Señor nuestro: Habiéndose publicado en el número 175 de su periódico una extensa reseña de la vista secreta que se ha verificado en los días 15 y 17 del corriente mes en la Audiencia de lo criminal de esta ciudad, creemos oportuno dirigir á V. el presente comunicado para DESMENTIR ROTUNDA Y TERMINANTEMENTE lo que con poca prudencia y excesiva ligereza se afirma en dicha reseña respecto al informe pericial que, con estricta sujeción á los principios científicos médico-legales, tuvimos el honor de emitir con franqueza y lealtad ante el tribunal de justicia precitado.

El carácter secreto del juicio oral á que nos referimos, védanos entrar en más pormenores sobre tan delicado asunto; y suplicándole la inserción de estas líneas en el próximo número de su periódico, ofrecen á V. el testimonio de su consideración más distinguida sus señores servidores Q. B. S. M.—José López Alonso.—Indalecio Cuesta.—José Luis Muñoz.

Salamanca 19 Diciembre 1883.

Al hacer la reseña del juicio celebrado en los días 15 y 17 del corriente, ya dijimos que la hacíamos con los datos que nos proporcionaron algunas personas que asistieron á varios de sus más importantes periodos, pues habiendo sido privado, no lo presenciamos.

No creemos imposible, por tanto, el haber incurrido en *inexactitud* al hablar del dictamen pericial que los señores firmantes del anterior comunicado prestaron, aun cuando teníamos á nuestros informes por *muy fidedignos*.

Dispuestos nos hallamos á rectificar, en atención á ello, cuando nos digan los señores médicos en lo que nuestro error

ha consistido. No lo han dicho en su comunicado y no sabemos en verdad, por qué ni por qué usaron forma tan destemplada, cuando no hubo por nuestra parte ofensa alguna; y es más, aun cuando ellos no lo dijeran á fin de darles la satisfacción que procede, procuraremos publicar todo su informe en el próximo número, si nos fuere posible.

Lo que no podemos hacer, es convenir con los comunicantes en que hubo de nuestra parte *poca prudencia y excesiva ligereza al publicar la reseña* del juicio.

Cierto, muy cierto que el *pleito* fué secreto; mas ¿por qué lo fué, pues lo fué únicamente por que en él habían de pronunciarse palabras que pudieran ofender ó molestar al público.

Ahora bien, prescindiendo nosotros de semejantes palabras, qué razón ni qué pretexto había para no dar á conocer el debate? qué ligereza, ni imprudencia, es la de publicar en términos, *los mas comedidos*, lo que alguien nos dijo y dijo á otros, en su perfecto derecho?

CRONICA.

Por el Gobierno civil de esta provincia se ha resuelto el ruidoso expediente sobre la plaza de Médico titular de la villa de Topas.

Como sucede siempre, eran varias las personas que se interesaban en el asunto. La resolución no ha sido muy acertada.

No podemos publicar las *quisicosas* que tomábamos de nuestro ilustrado colega Adelanto, por la sencilla razón

de que inserta ninguna en su último número, por nuestros lectores. En cambio publica un suplemento, dedicado, así como la mayor parte del número, á nuestra modestísima publicación, por lo cual le estamos agradecidos: no podríamos nosotros trabajar mejor en pró de nuestra revista que como lo hace el gracioso colega.

Va desapareciendo el caciquismo en las esferas oficiales de esta provincia, y no podía ser de otra manera, después de la interesante circular que publicó el señor Gobernador civil de la provincia, pocos días después de hacerse cargo del mismo.

El 18 del corriente falleció en esta capital la señora D.ª María de los Dolores Alonso Carlos Prieto. Enviamos á su afligida familia nuestro más sentido pésame.

Por gran número de votos ha sido elegido segundo secretario del Senado, nuestro particular y distinguido amigo el Excmo. Sr. D. Claudio Alba Munguía.

Dámosle la más cordial y sincera enhorabuena.

Por Real orden de 10 de Diciembre de 1883, se ha nombrado al que era auxiliar por oposición de la facultad de Derecho de esta Universidad, Dr. D. Nicasio Sánchez Mata, para una de las plazas creadas por Real decreto de 8 de Octubre próximo pasado, con la gratificación de 1.750 pesetas anuales y demás ventajas que le otorgó el Decreto de 6 de Julio de 1877.

Reciba nuestro querido amigo la más cordial enhorabuena.

Si el denunciar los abusos, que se cometen por las dependencias y funcionarios públicos, es ser delator y polizonte, entonces no hay periódico que no lo sea, y por nuestra parte seremos incorregibles en esto de cumplir con nuestro deber. El que tiene la conciencia tranquila no tiene por qué alarmarse á causa de las denuncias de la prensa.

En la madrugada de ayer han sido ro-

badas en el inmediato pueblo de Torrelaguna, dos mulas, un muleto lechal, una jaca cerrada y una muleta falsa. El Juzgado entiende en el asunto.

Por el Inspector Jefe de orden público, se ha puesto á disposición del Juez instructor, la capa que há pocos días hurtaron de su comercio, á D. Cayetano Cárdenas. Dicha prenda le fué ocupada la noche del 18, al vecino de esta capital Antonio Vicente, que vive en la calle del Cañizal, por los cabos de aquel cuerpo, Francisco Martín y Basilio Herrero, á los que manifestó al preguntarle por su procedencia, que la había comprado hacia unos quince días, por 90 reales á su convecina Rosa Sánchez.

Esta y el Antonio Vicente, se hallan también á disposición del Juzgado, habiéndose comenzado por este á entablar el correspondiente proceso.

En la noche del 18 fueron sustraídas de un carro que se hallaba parado á la puerta de San Pablo, varias piezas de telas.

Los autores no han sido habidos.

Advertimos á nuestros lectores se anden con cuidado, pues las heladas de estos días son causa de muchos tumbos.

Una mujer que iba por agua al caño de la Plaza de la Verdura, días pasados, se cayó rompiendo el cántaro y saliendo mal paradas sus narices.

Han sido detenidas por los individuos del cuerpo de orden público, Agustina Moreno y Leonarda Martín, en razón á haberse hallado en casa y poder de esta última dos pescadas de bacalao que dijo haber comprado á la primera y á Rosa Sánchez el día 9 ó 10 del actual, y sospechar aquéllas procedían de un fardo del mismo género que en la noche del 8 de los corrientes le fué hurtado de un carro que se hallaba parado á la puerta de la posada pública de Urbano Valle, á Cristóbal Montero, vecino de Pinilla de Toro (Zamora.)

También han puesto á disposición del Juzgado de esta capital á un sujeto, por haber sacado de un almacén de maderas y á nombre de un maestro carpintero catorce tablas, importe 115 reales 50 céntimos, cuyo pretexto resultó falso.

Con gran satisfacción hemos visto la manifestación que hace *La Liga* en su número del 20, de que no aludía á EL FOMENTO al ocuparse de *La Unión mercantil*.

Creimos nosotros ver clara la alusión y, en semejante creencia, contestamos para defendernos, no por prurito de molestar á *La Liga*, que no le tenemos.

Celebramos muchísimo que nuestro colega la revista de *La Liga de Contribuyentes* se halle con nosotros de perfecto acuerdo en que la compañía que vino á iniciar *inteligencia con la Excmo. Diputación sobre la interesantísima cuestión del ferrocarril transversal* debería ahora concretar sus exigencias, y en que el camino que debe seguirse si se quiere adelantar en el asunto, es el de ponerse en relaciones las Diputaciones de las cuatro provincias en él interesadas, para ver de llegar á un acuerdo sobre los sacrificios que cada una está obligada á hacer.

Lo celebramos y celebramos que de esas provincias, haya recibido *La Liga* varias cartas pidiéndole ejemplares de la exposición que elevó á la Excmo. Diputación en 9 de Noviembre, mucho más si, como el colega sospecha, eso es debido á nuestra iniciativa.

Tenemos entendido se van á impugnar como excesivos los honorarios marcados por un abogado de esta capital, en el escrito de calificación y defensa en juicio oral.

Con este motivo pasará el asunto para